

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y OFERTAS ANORMALMENTE
BAJAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LÁSER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE
TINTA EN EL MINISTERIO DE SANIDAD**

EXPEDIENTE 202201PSS003

CORREO ELECTRÓNICO:
divisiontic@sanidad.gob.es

Pº DEL PRADO, 18-20
28071 - MADRID
TEL.: 91 – 596.13 44

CSV : GEN-b41b-1bfc-2e50-85da-fba8-98c1-9c91-ccb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN GOMEZ LORENZO | FECHA : 28/10/2022 15:17 | Sin acción específica



Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	4
3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS EXCLUIDAS	4
4. OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES NO EXCLUIDOS	5
5. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	5



1. ANTECEDENTES

A fecha 19 de agosto de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación de un contrato adquisición de diversos consumibles para impresoras del Ministerio de Sanidad por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Número de expediente: 202201PSS003.

El valor estimado (sin IVA) del contrato era de 30.416,53 euros. Se estableció el precio como único criterio de valoración, tal y como se indicaba en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

CRITERIOS	PUNTOS		
1. Criterios evaluables mediante fórmulas			100
1.1 Precio		100	

Se valorará con 100 puntos la oferta económica más baja y el resto de las ofertas siguiendo la siguiente fórmula matemática:

$$POE = 100 \times (MO / OV)$$

Siendo:

MO: Menor oferta.

OV: Oferta a valorar.

POE: Puntuación oferta económica

Tal y como se establece en las *Condiciones generales* del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, únicamente se toman en consideración las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos indicados en dicho documento, debiendo estar justificados mediante las correspondientes fichas técnicas o, en su caso, de seguridad, de cada artículo. Además, se indica que los cartuchos compatibles que se ofrezcan deberán acompañar la acreditación del fabricante del cartucho original de que dispone de derechos de patente para la fabricación de

CORREO ELECTRÓNICO:
divisiontic@sanidad.gob.es

Pº DEL PRADO, 18-20
28071 - MADRID
TEL.: 91 – 596.13 44



dicho cartucho. Por último, se establece que toda la documentación, certificaciones y fichas técnicas presentadas, deberán estar en castellano o traducidas al castellano.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Se han recibido ofertas, dentro del plazo establecido, de las siguientes empresas:

- COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.
- CRAMBO, S.A.
- DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.
- GERSA INFORMATICA SL
- GUTHERSA S.A.
- INFOREIN, S.A.
- LYRECO ESPAÑA S.A.
- PEDREGOSA S.L.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS EXCLUIDAS

Una vez analizada la documentación presentada por cada una de las empresas enumeradas en el apartado anterior, con fecha 19 de septiembre de 2022, se requirió mediante comunicación general, a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado, que las empresas que no hubieran aportado toda la documentación indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares junto con su oferta económica lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles.

A la finalización de dicho plazo, el 3 de octubre de 2022, se observa que:

- La empresa **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. con NIF B28475002** no contestó al requerimiento, y entre la documentación aportada inicialmente no adjunta las fichas técnicas, o en su caso de seguridad, de cada artículo ofertado tal y como se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La empresa **INFOREIN, S.A. con NIF A79206223** contestó al requerimiento, pero sin adjuntar la documentación a la que hacía referencia en su escrito de respuesta, y entre la documentación aportada inicialmente no adjunta las fichas técnicas, o en su caso de

CORREO ELECTRÓNICO:
divisiontic@sanidad.gob.es

Pº DEL PRADO, 18-20
28071 - MADRID
TEL.: 91 – 596.13 44



seguridad, de cada artículo ofertado tal y como se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- La empresa **GERSA INFORMATICA SL con NIF B60202876** contestó al requerimiento, pero no adjunta las fichas técnicas, o en su caso de seguridad, de cada artículo ofertado tal y como se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y tampoco las presentó entre la documentación aportada inicialmente.
- La empresa **SERVICIOS MICROINFORMATICA SA con NIF A25027145** no contestó al requerimiento, y entre la documentación aportada inicialmente no adjunta las fichas técnicas, o en su caso de seguridad, de cada artículo ofertado tal y como se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Por estas razones, al no cumplir los términos establecidos en los pliegos, se propone la exclusión de estas cuatro empresas.

El resto de empresas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES NO EXCLUIDOS

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores no excluidos en el proceso son las siguientes:

OFERTAS	PRECIO SIN IVA
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	3.888,58 €
CRAMBO, S.A.	5.322,85 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	8.036,04 €
GUTHERSA S.A.	13.793,73 €
PEDREGOSA S.L.	29.227,26 €

5. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplican los criterios establecidos en la Cláusula 11.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de consumibles para impresoras láser e impresoras de inyección de tinta, según la cual se consideran ofertas anormales o

CORREO ELECTRÓNICO:
divisiontic@sanidad.gob.es

Pº DEL PRADO, 18-20
28071 - MADRID
TEL.: 91 – 596.13 44



desproporcionadas aquellas cuyas ofertas económicas se desvíen un 20% o más de la media de las ofertas válidamente recibidas.

Al aplicar dicha fórmula se obtienen los siguientes resultados:

La suma del importe de todas las ofertas no excluidas es de 60.268,46 €. Al dividir esa cifra entre las cinco ofertas no excluidas se obtiene una media aritmética de 12.053,69 €. El umbral de oferta anormal o desproporcionada se fija en 9.642,95 €, obtenido de restar a la media el 20% establecido en la cláusula 11.2 de la Hoja Resumen.

Teniendo en cuenta dicho umbral, concurren tres ofertas consideradas desproporcionadas o anormales:

DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	3.888,58 €
CRAMBO, S.A.	5.322,85 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	8.036,04 €

La Jefa de la División de Tecnologías de la Información

Ana Belén Gómez Lorenzo

CORREO ELECTRÓNICO:
divisiontic@sanidad.gob.es

Pº DEL PRADO, 18-20
28071 - MADRID
TEL.: 91 – 596.13 44

